

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**SANTANDER NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 881 de 2011 a instancias de don Juan Carlos Alechiguerra Gutiérrez, frente a “Investigación, Planificación y Desarrollo, Sociedad Anónima”, “Prointec, Sociedad Anónima”, “Novotecni, Sociedad Anónima”, “IPD Consultoría y Márketing”, “Intecsa Inarsa, Sociedad Anónima”, e Instituto Español de Oceanografía, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 10 de octubre de 2011, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita: “IPD Consultoría y Márketing”, con domicilio en la calle Arenal, número 21, 29013 Madrid, como parte demandada.

Objeto de la citación: asistir en esa condición al acto de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el magistrado-juez de lo social admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: se le cita para el día 30 de marzo de 2012, a las once y quince horas, en la Sala de vistas número 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio, en la Sala de vistas de este órgano.

Prevenciones legales

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a “IPD Consultoría y Márketing”, en ignorado paradero, libro el presente en Santander, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.645/11)